RESOLUCION DIRECTORAL Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

Yarinacocha, 13 de enero del 2026

VISTO:

El Acta de fecha 12 de enero de 2026, mediante la cual se sustenta la necesidad de actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Bilingüe" para el año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, las IES y EES públicas cuentan con autonomía económica, administrativa y académica.

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que todas las entidades elaboran y aprueban, o gestionan la aprobación según corresponda, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el cual comprende la totalidad de procedimientos administrativos de iniciativa de parte, necesarios para que los administrados satisfagan sus intereses o derechos mediante pronunciamiento de los órganos competentes.

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Bilingüe", en su condición de institución pública de educación superior, debe contar con un Texto Único de Procedimientos Administrativos actualizado, que regule de manera clara, transparente y razonable los procedimientos y derechos de trámite que brinda a la comunidad educativa y a los usuarios.

Que, resulta necesario adecuar los costos de determinados conceptos, así como incorporar nuevos servicios administrativos y académicos, en atención al crecimiento institucional, a la prestación efectiva de los servicios y a los principios de legalidad, razonabilidad, equidad y transparencia.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Bilingüe", de acuerdo con la Resolución Directoral Regional N° 000930-2025-DREU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2026, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Bilingüe", el mismo que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que el TUPA aprobado en el artículo precedente tendrá **vigencia durante el Año Fiscal 2026.**

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional: https://pedagogicobilingue.edu.pe/, para su conocimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mg. César Mendivil Guevara
D.N.I. N° 1021525172
DIRECTOR GENERAL
E.E.S.P.P.B.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

I. PAGOS ADMINISTRATIVOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
01	**Alquiler de auditorio** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036% por hora	20.00		X		01	Secretaria - Mesa de Partes	Dirección General	No Aplica	No Aplica
			0.0181% por día	100.00								
02	**Alquiler de aula taller** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0181% por día	100.00		X		01	Secretaria - Mesa de Partes	Dirección General	No Aplica	No Aplica
03	**Alquiler de Campo deportivo (Por hora)** Ley Nº 28044 Ley Nº 30512 Ley Nº 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0054% por hora	30.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Administración	No Aplica	No Aplica
			0.181% por día	100.00								
			0.109% por mes	600.00								
04	**Alquiler de equipo de sonido - buffer** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036% por hora	20. 00 por hora		X		01	Secretaria - Mesa de Partes	Dirección General	No Aplica	No Aplica
			0.0091% por día	50. 00								

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

I. PAGOS ADMINISTRATIVOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
			En % UIT	En S/	Automática	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo				Reconsideración	Aplicación
05	**Alquiler de Loza deportiva (Motelito)** Ley Nº 28044 Ley Nº 30512 Ley Nº 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036% por hora 0.0545% por mes	20.00 300.00	X	X		03	Secretaria - Mesa de Partes	Administración	No Aplica	No Aplica
06	**Alquiler de pack multimedia para sustentación (TV y laptop)** Ley N°28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•Comprobante de Pago	0.0091%	50.00		X		01	Tesorería	Tesorería	No Aplica	No Aplica
07	**Alquiler de proyector multimedia** Ley N°28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0054%	30.00		X		01	Tesorería	Tesorería	No Aplica	No Aplica
08	**Alquiler de TV para sustentación** Ley N°28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•Comprobante de Pago	0.0054%	30.00		X		01	Tesorería	Tesorería	No Aplica	No Aplica
09	**Carnet de biblioteca para estudiantes** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•Comprobante de Pago	0.0018%	10.00	X			05	Tesorería	Tesorería	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P.B. V°B° DIRECTOR GENERAL YARIMACOCHA

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

I. PAGOS ADMINISTRATIVOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
10	**Certificado de egresado** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0054%	30.00	X			02	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
11	**Certificados De Estudios Secundarios** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •02 Fotografías de frente tamaño pasaporte a color •Comprobante de Pago	0.0054%	30.00	X			05	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
12	**Certificado de estudios superiores** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •02 Fotografías de frente tamaño pasaporte a color •Comprobante de Pago	0.0327%	180.00	X			05	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
13	**Cintillo para fotocheck** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27441 D.S. N° 010-2017-MINEDU	•Comprobante de Pago	0.0018%	5.00	X			01	Tesorería	Tesorería	No Aplica	No Aplica
14	**Concesión de fotocopiado** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0363% por mes	200.00		X		05	Secretaria - Mesa de Partes	Dirección General	No Aplica	No Aplica

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

I. PAGOS ADMINISTRATIVOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
15	**Concesión de quiosco** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0909% por mes	500.00		X		05	Secretaria - Mesa de Partes	Dirección General	No Aplica	No Aplica
16	**Constancia De Aprobación De Créditos** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036%	20.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
17	**Constancia de buena conducta** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036%	20.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
18	**Constancia de estudios con notas regulares (por año, regular y profesión)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0054%	30.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
19	**Constancia de estudios simple** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036%	20.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
20	**Constancia de examen suficiencia académica** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036%	20.00	X			01	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

I. PAGOS ADMINISTRATIVOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
21	**Constancia De Matricula** Ley Nº 28044 Ley Nº 30512 Ley Nº 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036%	20.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
22	**Constancia de no adeudo** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036%	20.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
23	**Constancia de no haber sido separado por bajo rendimiento académico** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036%	20.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
24	**Constancia De Sustentación** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director	0.0036%	20.00	X			01	Secretaria - Mesa de Partes	Unidad Académica	No Aplica	No Aplica
25	**Constancia de Tercio superior** Ley N°28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0072%	40.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

I. PAGOS ADMINISTRATIVOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
26	**Constancia de vacante para traslado (interno y externo)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Constancia de estudios	0.0036%	20.00	X			01	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
27	**Copia de boleta por pérdida** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0018%	10.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
28	**Derecho de habitación familiar - (máximo 4 integrantes) (Semestral-mar-jul) (ago-dic)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0272	150.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Unidad de Bienestar y Empleabilidad	No Aplica	No Aplica
29	**Derecho de habitación soltero(a) (Semestral-mar-jul) (ago-dic)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0181%	100.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Unidad de Bienestar y Empleabilidad	No Aplica	No Aplica
30	**Derecho de habitación - postulantes admisión / PRA / Curso de lengua originaria** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0091%	50.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Unidad de Bienestar y Empleabilidad	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P.B. Vº Bº DIRECTOR GENERAL YARINACOCHA

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

I. PAGOS ADMINISTRATIVOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
31	**Duplicado de título profesional** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •04 fotografía de frente a color tamaño pasaporte •Copia del diario en el cual se publicó la pérdida o robo del título (3 días consecutivos). •Denuncia Policial per pérdida o robo del título profesional •01 copia del DNI Ampliado •01 copia del título profesional (si lo tuviera) •2 Copias del Diario •Comprobante de popo de la DREU por derecho de inscripción de título •Comprobante de Pago	0.0545%	300.00		X		15	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
32	**Fotocheck** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27441 D.S. N° 010-2017-MINEDU	•Comprobante de Pago	0.0018%	10.00	X			01	Tesorería	Tesorería	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P.B. V°B° DIRECTOR GENERAL YARINACOCHA

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

I. PAGOS ADMINISTRATIVOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
33	**Formato Único de Trámite - FUT** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27441 D.S. N° 010-2017-MINEDU	•Comprobante de Pago	0.00018%	1.00	X			01	Tesorería	Tesorería	No Aplica	No Aplica
34	**Insignia del IESPPB** Ley Nª 28044 Ley Nº 30512 Ley Nº 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•Comprobante de Pago	0.0027%	15.00	X			2	Tesorería	Tesorería	No Aplica	No Aplica
35	**Licencia de estudios** Ley Nª 28044 Ley Nº 30512 Ley Nº 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago.	0.0054%	30.00	X			15	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
36	**Medalla de graduación** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27441 D.S. N° 010-2017-MINEDU	•Comprobante de Pago	0.0063%	35.00	X			01	Tesorería	Tesorería	No Aplica	No Aplica
37	**Otras Constancias no consideradas anteriormente** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036%	20.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P.B. V°B° DIRECTOR GENERAL YARINACOCHA

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

I. PAGOS ADMINISTRATIVOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
38	**Reingreso Académico** Ley Nª 28044 Ley Nº 30512 Ley Nº 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido el Director (antes del inicio del semestre) •RD que autorizó la licencia •Comprobante de pago	0.0145%	80.00	X			10	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
39	**Reporte general de estudiante (rendimiento académico)** Ley Nª 28044 Ley Nº 30512 Ley Nº 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0091%	50.00	X			03	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
40	**Reserva de matrícula** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444	•FUT dirigido al Director •03 juegos del Proyecto de Investigación •Comprobante de Pago.	0.0091%	50.00	X			5	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
41	**Transcripción de Resolución Directoral** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago •Documento a transcribir	0.0036%	20.00	X			02	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
42	**Visación de documentos, certificados y títulos (Copia)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27441 D.S. N° 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Documento a visar •Comprobante de Pago	0.0036% por pagina	20.00	X			02	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P. "B" Vº Bº DIRECTOR GENERAL YARINACOCHA

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

II. PAGOS ACADÉMICOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
			En % UIT	En S/	Automática	Evaluación Previa					Reconsideración	Aplicación
						Positivo	Negativo					
43	**Cambio de asesor de proyecto de investigación** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•FUT dirigido al Director •RD de aprobación del Proyecto de investigación •Comprobante de Pago	0.0054%	30.00		X		03	Secretaria - Mesa de Partes	Unidad Académica	No Aplica	No Aplica
44	**Convalidación de curso y/o módulos** Ley Nº 28044 Ley Nº 30512 Ley Nº 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al director •Certificado de estudios superior o record de notar de los ciclos a convalidar •Sílabos de los ciclos a convalidar. •Comprobante de Pago	0.0145% por curso	80.00 por curso		X		15	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
45	**Curso de lengua originaria (Incluye matrícula y certificado)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27441 D.S. N° 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0272%	150.00		X		01	Secretaria - Mesa de Partes	Formación continua	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P.B. YARINACOCHA
Vº Bº
DIRECTOR GENERAL

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

II. PAGOS ACADÉMICOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
46	**Examen de Admisión (inscripción de postulante)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •02 Fotos de frente a color •Certificado de estudios secundarios visado •Partida de nacimiento •02 Copias del DNI •Comprobante de Pago •Presentación de constancia pertenencia a un pueblo originario Declaración jurada de antecedentes penales y policiales	0.0363%	200.00	X			30	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
47	**Examen de suficiencia académica para alumnos antiguos (por 4 cursos)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27441 D.S. N° 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0363%	200.00		X		01	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P. B. V° B° DIRECTOR GENERAL YARINACOCHA

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

II. PAGOS ACADÉMICOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa					Reconsideración	Aplicación
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo					
48	**Matricula Extemporánea** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•Ficha de Matricula Comprobante de Pago •Para el caso de los estudiantes del segundo al decimo ciclo académico. deben cumplir con los siguientes requisitos: Haber aprobado el setenta y cinco por ciento (75%) o mas de los créditos del segundo al séptimo ciclo para matricularse en el siguiente. Haber aprobado el cien por ciento (100%) de créditos del octavo o noveno ciclo académicos. para matricularse en el noveno o décimo ciclos respectivamente	0.0409%	225.00	X			03	Secretaría Académica	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
	Derecho Practica pre - profesional		0.0054%	30.00	X			01	Secretaría Académica	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
	TOTAL			255.00								

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

II. PAGOS ACADÉMICOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
			En % UIT	En S/	Automática	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo				Reconsideración	Aplicación
49	**Matrícula ordinaria** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•Ficha de Matricula •Comprobante de Pago Para el caso de los estudiantes del segundo al décimo ciclo académico, deben cumplir con los siguientes requisitos: -Haber aprobado el setenta y cinco por ciento (75%) o más de los créditos del segundo al séptimo ciclo para matricularse en el siguiente -Haber aprobado el cien por ciento (100%) de créditos del octavo o noveno ciclos académicos para matricularse en el noveno o décimo ciclo respectivamente.	0.0272%	150.00	X			01	Secretaría Académica	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
	Derecho Practica pre - profesional		0.0054%	30.00	X			01	Secretaría Académica	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
	TOTAL			180.00								

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

II. PAGOS ACADÉMICOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
50	**Matricula de subsanación** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0036%	20.00	X			01	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
51	**Modificación de título de proyecto de investigación** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•FUT dirigido al Director •RD de aprobación del Proyecto de investigación •Comprobante de Pago	0.0054%	30.00		X		03	Secretaria - Mesa de Partes	Unidad de Investigación	No Aplica	
52	**Programa de Reforzamiento Académico PRA** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •02 Fotos de frente a color •Certificado de estudios secundarios visado •Partida de nacimiento •02 Copias del DNI •Comprobante de Pago • Presentación de constancia pertenencia a un pueblo originario Declaración jurada de antecedentes penales y policiales	0.0272%	150.00	X			30	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.B. V°B° DIRECTOR GENERAL YARINACOCHA

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

II. PAGOS ACADÉMICOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
53	**Revisión y aprobación de proyecto de investigación de estudiantes (por integrante)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-017- MINEDU	•FUT dirigido al Director •03 juegos de copias del proyecto de investigación •Comprobante de Pago.	0.0054%	30.00	X			05	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
54	**Revisión y aprobación de proyecto de investigación de egresados (por integrante)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-017- MINEDU	•FUT dirigido al Director •03 juegos de copias del proyecto de investigación •Comprobante de Pago.	0.0091%	50.00	X			05	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
55	**Segundo examen de suficiencia académica para egresados (por curso)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0181%	100.00		X		30	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
56	**Subsanación de curso/ módulo (por crédito)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Comprobante de pago	0.0181%	100.00	X			10	Tesorería	Unidad académica	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P.B. "B" DIRECTOR GENERAL YARINACOCHA

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

II. PAGOS ACADÉMICOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
			En % UIT	En S/	Automática	Evaluación Previa					Reconsideración	Aplicación
						Positivo	Negativo					
57	**Sustentación de tesis para bachiller (por cada integrante)** Ley Nº 28044 Ley Nº 30512 Ley Nº 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al director •Partida de Nacimiento original y copia •02 copias del DNI ampliado •Informe del Asesor •Certificado de estudios visado por la DREU. •Certificado de estudios superior visado. •Constancia de suficiencia académica •Constancia de no adeudo •03 ejemplares del trabajo de investigación encuadernada. •Constancia de Aprobación de crédito. •Informe Final del Alumno. •Resolución de Aprobación de Proyecto. •Comprobante de Pago	0.0545%	300.00		X		30	Secretaria - Mesa de Partes	Unidad de investigación	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P.B. YARINACOCHA
V° B°
DIRECTOR GENERAL

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

II. PAGOS ACADÉMICOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
58	**Sustentación de tesis para licenciatura (por cada integrante)** Ley Nª 28044 Ley Nº 30512 Ley Nº 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al director •Partida de Nacimiento original y copia •02 copias del DNI ampliado •Informe del Asesor •Certificado de estudios visado por la DREU. •Certificado de estudios superior visado. •Constancia de suficiencia académica •Constancia de no adeudo •03 ejemplares del trabajo de investigación encuadernada. •Constancia de Aprobación de crédito. •Informe Final del Alumno. •Resolución de Aprobación de Proyecto. •Comprobante de Pago	0.0636%	350.00		X		30	Secretaria - Mesa de Partes	Unidad de investigación	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P.B. V° B° DIRECTOR GENERAL VARINACOCHA

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

II. PAGOS ACADÉMICOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
59	**Trámite de título profesional** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT Dirigido al Director •Certificado de estudios superior visado •Acta de titulación •Ficha de trámite de título •Partida de nacimiento •02 Copias de DNI •Certificado de estudios visado •04 Fotos de frente tamaño pasaporte a color fondo blanco •Acta de sustentación •Comprobante de pago de la DREU por derecho de Inscripción de Titulo •Comprobante de pago.	0.0545%	300.00	X			15	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P. "B" YARINACOCHA
V° B°
DIRECTOR GENERAL

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

II. PAGOS ACADÉMICOS

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa						
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo				Reconsideración	Aplicación
60	**Traslado Externo** Ley Nª 28044 Ley Nº 30512 Ley Nº 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al Director •Copia del DNI •Copia de la partida de nacimiento. •Constancia de vacante. •Certificado de estudios superior del instituto de procedencia. •Sílabos del instituto de procedencia •Copia del acta consolidada de evaluación del instituto de procedencia. •Comprobante de pago	0.0454%	250.00		X		10	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica
61	**Traslado Interno** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27444 D.S. 010-2017-MINEDU	•FUT dirigido al director •Constancia de vacante •Récord de notas •Comprobante de pago	0.0181%	100.00		X		05	Secretaria - Mesa de Partes	Secretaría Académica	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P.B. YARINACOCHA
V° B°
DIRECTOR GENERAL

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

ESCUELA PEDAGÓGICA
BILINGÜE

Por una EIB de Calidad con derechos lingüísticos y culturales.

Creado con D.S N° 025 – 85 – ED
Licenciada con R.M. N° 032 – 2025 – MINEDU.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

APROBADO CON RD. Nº 010-2026-DREU-DG/EESPP "B"

III. PAGOS ACADÉMICOS – PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE (PPD)

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de Recursos	
					Automática	Evaluación Previa					Reconsideración	Aplicación
			En % UIT	En S/		Positivo	Negativo					
62	**Inscripción al proceso de admisión – PPD (I Ciclo)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27441 D.S. N° 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0145%	80.00		X		01	Secretaria - Mesa de Partes	Formación continua	No Aplica	No Aplica
63	**Matrícula del PPD (por ciclo)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27441 D.S. N° 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0272% por ciclo	150.00		X		01	Secretaria - Mesa de Partes	Formación continua	No Aplica	No Aplica
64	**Pago del ciclo de estudios del PPD (IV Ciclo)** Ley N° 28044 Ley N° 30512 Ley N° 27441 D.S. N° 010-2017-MINEDU D.S. N° 028-2007-ED	•FUT dirigido al Director •Comprobante de Pago	0.0545%	300.00		X		01	Secretaria - Mesa de Partes	Formación continua	No Aplica	No Aplica

E.E.S.P.P.B. V° B° DIRECTOR GENERAL

- Los derechos de tramitación han sido determinados en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el Año Fiscal 2026, equivalente a S/ 5,500.00.

VALOR DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA - 2026
UIT S/. 5,500.00

TARIFA DE RECAUDACIÓN - 2026

N°	ESPECIFICAS DE INGRESO	CONCEPTO	DETALLE / PERIOCIDAD	FACTOR (UIT)	COSTO (S/)
I. PAGOS ADMINISTRATIVOS					
1	1.3.35.11	Alquiler de auditorio	Por hora	0.0036	20.00
	1.3.35.11		Por día	0.0181	100.00
2	1.3.35.11	Alquiler de aula taller	Por día	0.0181	100.00
3	1.3.35.11	Alquiler de campo deportivo	Por hora	0.0054	30.00
			por día (todo el día)	0.0181	100.00
			Por mes (3 horas diarias max)	0.109	600.00
4	1.3.35.22	Alquiler de equipo de sonido	Por hora	0.0036	20.00
			Por día (mas de 2 horas)	0.0091	50.00
5	1.3.35.11	Alquiler de loza deportiva	Por hora	0.0036	20.00
			Por mes (3 horas diarias max)	0.0545	300.00
6	1.3.35.22	Alquiler de Pack Multimedia para sustentación (TV y laptop)	—	0.0091	50.00
7	1.3.35.22	Alquiler de proyector multimedia	—	0.0054	30.00
8	1.3.35.22	Alquier de TV para sustentación	—	0.0054	30.00
9	1.3.23.1 99	Carnet de Biblioteca para estudiantes	—	0.0018	10.00
10	1.3.23.1 4	Certificado de egresado	—	0.0054	30.00
11	1.3.23.1 4	Certificado de estudios secundarios	—	0.0054	30.00
12	1.3.23.1 4	Certificado de estudios superiores	—	0.0327	180.00
13	1.3.23.1 99	Cintillo para fotocheck	—	0.0018	5.00
14	1.3.35.11	Concesión de fotocopiado	Mensual	0.0363	200.00
15	1.3.35.11	Concesión de quiosco	Mensual	0.0909	500.00
16	1.3.23.1 4	Constancia de aprobación de créditos	—	0.0036	20.00
17	1.3.23.1 4	Constancia de buena conducta	—	0.0036	20.00
18	1.3.23.1 4	Constancia de estudios con notas	Por año / regular / profesión	0.0054	30.00
19	1.3.23.1 4	Constancia de estudios simple	—	0.0036	20.00
20	1.3.23.1 4	Constancia de examen de suficiencia académica	—	0.0036	20.00
21	1.3.23.1 4	Constancia de matrícula	—	0.0036	20.00
22	1.3.23.1 4	Constancia de no adeudo	—	0.0036	20.00
23	1.3.23.1 4	Constancia de no haber sido separado por bajo rendimiento académico	—	0.0036	20.00
24	1.3.23.1 4	Constancia de sustentación	—	0.0036	20.00
25	1.3.23.1 4	Constancia de tercio superior	—	0.0072	40.00
26	1.3.23.1 4	Constancia de vacante para traslado	Interno / externo	0.0036	20.00
27	1.3.23.1 99	Copia de boleta por pérdida	—	0.0018	10.00
28	1.3.35.11	Derecho de habitación familiar	Semestral (máx. 4 integrantes)	0.0272	150.00
29	1.3.35.11	Derecho de habitación soltero(a)	Semestral	0.0181	100.00
30	1.3.35.11	Derecho de habitación – postulantes admisión/ PRA /Curso de lengua originaria	Mensual	0.0091	50.00
31	1.3.23.1 99	Duplicado de título profesional	—	0.0545	300.00
32	1.3.23.1 99	Fotocheck	—	0.0018	10.00
33	1.3.23.1 99	FUT	—	0.00018	1.00
34	1.3.23.1 99	Insignia institucional	—	0.0027	15.00
35	1.3.23.1 99	Licencia de estudios	—	0.0054	30.00
36	1.3.23.1 99	Medalla de graduación	—	0.0063	35.00
37	1.3.23.1 4	Otras constancias no consideradas anteriormente	—	0.0036	20.00
38	1.3.23.1 99	Reingreso académico	—	0.0145	80.00
39	1.3.23.1 99	Reporte general de estudiante (Rendimiento académico)	—	0.0091	50.00
40	1.3.23.17	Reserva de matrícula	—	0.0091	50.00
41	1.3.23.1 99	Transcripción de Resolución Directoral	—	0.0036	20.00
42	1.3.23.1 99	Visación de documentos, certificados y títulos (Copia)	Copia	0.0036	20.00
II. PAGOS ACADÉMICOS					
43	1.3.23.1 99	Cambio de asesor de proyecto de investigación	—	0.0054	30.00
44	1.3.23.18	Convalidación de cursos / módulos	—	0.0145	80.00
45	1.3.23.1 99	Curso de lengua originaria (Incluye matrícula y certificado)	—	0.0272	150.00
46	1.3.23.1 2	Examen de Admisión (inscripción de postulante)	—	0.0363	200.00
47	1.3.23.1 99	Examen de suficiencia académica para alumnos antiguos	4 cursos	0.0363	200.00
48	1.3.23.1 7	Matrícula extemporánea	—	0.0463	255.00
49	1.3.23.1 7	Matrícula ordinaria	Incluye práctica pre profesional	0.0327	180.00
50	1.3.23.1 7	Matrícula por subsanación	—	0.0036	20.00
51	1.3.23.1 99	Modificación del título de Proyecto de investigación	—	0.0054	30.00
52	1.3.23.1 99	Programa de Reforzamiento Académico - PRA	—	0.0272	150.00
53	1.3.23.1 99	Revisión y Aprobación de Proyecto de Investigación	Estudiantes / por integrante	0.0054	30.00
54	1.3.23.1 99	Revisión y Aprobación de Proyecto de Investigación	Egresados / por integrante	0.0091	50.00
55	1.3.23.1 99	Segundo examen de suficiencia académica para egresados	Por curso	0.0181	100.00
56	1.3.23.1 99	Subsanación de curso / módulo	Por crédito	0.0181	100.00
57	1.3.23.1 99	Sustentación de tesis (bachiller)	Por integrante	0.0545	300.00
58	1.3.23.1 99	Sustentación de tesis (licenciatura)	Por integrante	0.0636	350.00
59	1.3.23.1 3	Trámite de título profesional	—	0.0545	300.00
60	1.3.23.18	Traslado externo	—	0.0454	250.00
61	1.3.23.18	Traslado interno	—	0.0181	100.00
III. PAGOS ACADÉMICOS – PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE (PPD)					
62	1.3.23.1 2	Inscripción al proceso de admisión – PPD (I Ciclo)	Al inicio del proceso formativo	0.0145	80.00
63	1.3.23.1 7	Matrícula del PPD (por ciclo)	Al inicio de cada ciclo	0.0272	150.00
64	1.3.23.1 7	Pago del ciclo de estudios del PPD (IV Ciclos)	Al inicio de cada ciclo	0.0545	300.00

El derecho de habitación cubre parcialmente costos de mantenimiento, servicios básicos, limpieza y conservación del albergue institucional.
"Las tasas contenidas en el presente TUPA son aplicables a los programas regulares y al Programa de Profesionalización Docente que ofrece la EESPP, según corresponda."

E.E.S.P.P. YARINACOCHA — V° B° DIRECTOR GENERAL